



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua I Caplina-Ocoña

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nro. 270-2016-ANA/AAA I C-O

Arequipa, 16 FEB 2016

VISTOS:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 28544-2013, tramitado ante la Administración Local de Agua Tambo-Alto Tambo, presentado por doña Margarita Rina Pacheco de Ampuero y otros, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua con Fines Agrarios, y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 7 del artículo 15 de ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, Derechos de Uso de agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua.

Que, el numeral 65.3 del artículo 65° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, modificado por D.S. N° 023-2014-MINAGRI; establece que de producirse transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el Derecho de Uso de Agua, bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado no mayor de (10) días hábiles sujeto a silencio administrativo positivo, prescindiendo de inspecciones y publicaciones.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0028-2005-GRA/PR-DRAG-ATDR.T-AT, se le ha otorgado licencia de uso de agua con fines agrarios a la Sucesión López Viuda de Pacheco Margarita para ser utilizada en el predio identificado con C.C. N° 02112; inmueble que ha sido transferido a favor de los solicitantes, conforme se acredita con la documentación que obra de folio 04 al 067, razón por la cual se peticiono extinción y otorgamiento de licencia.

Que, el acta de inspección ocular realizada por la ALA Tambo Alto Tambo de fecha 12.08.2013, verificando:

- ✓ El predio de UC 02112 de 3.87 ha se ubica en la Comisión de Regantes Bustios, Junta de Usuarios del distrito de Riego Tambo el cual cuenta con licencia de uso de agua a favor de la Suc. Lopez viuda de Pacheco Margarita según Resolución Administrativa N°028-2005-GR/PR-DRAA.ATDR.T-AT.
- ✓ Los recurrentes (Herederos) se encuentran en posesión del predio.

Que, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos ha evaluado técnicamente el petitorio a través del Informe N° 88-2015-ANA-AAA-I-CO-SDARH/BCP, en su análisis señala lo siguiente:

➤ El predio de UC 02112 cuenta con licencia de uso de agua de uso productivo para fines agrarios otorgándose a la Suc López viuda de Pacheco Margarita el uso del recurso hídrico por un volumen máximo asignar de hasta **82 641.2184 m3/año**.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua I Caplina-Ocoña

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Codigo Catastral	Nombre de Usuario	DNI	Nombre de Usuario	Area Total (ha)	Area Bajo Riego (ha)	Volumen Asignado (m3)	Nº Resolución
0 2112	Suc. LOPEZ VIUDA DE PACHECO MARGARITA		EL FRISCO	3.8700	3.8700	82 641.2184	RA 0028-2005-GR/PR-DRAA-ATDR-T-AT

Fuente: Resolución Administrativa N°028-2005-GR/PR-DRAA-ATDR-T-AT

- Los nuevos propietarios del predio de UC 02112 (Herederos de Suc. López viuda de Pacheco Margarita) presentan el documento de propiedad: Testimonio Judicial de Partición de un predio rustico-herederos legítimos de la que en vida doña Margarita López Dávila viuda de Pacheco.
- El predio de UC 02112 "El Frisco" se encuentra inscrito en el Registro de Padrón de Usuarios del Sistema de Cobranza de Tarifa de Agua de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tambo no adeudando Tarifa de Agua ni Retribución Económica (Constancia de no Adeudo de Tarifa de Agua y Retribución Económica, fs 037).
- Con la documentación presentada, los administrados, acredita el uso del agua de manera pública pacífica y continua (Resolución Administrativa N°028-2005-GR/PR-DRAA-ATDR-T-AT, Oficio N°083-2014-JUV/P, Acta de Inspección Ocular).

Por lo cual señala que los administrados han cumplido con los requisitos establecidos en el TUPA; por eso recomienda se extinga la licencia de uso de agua a los anteriores propietarios y se otorgue una nueva al administrado.



Que, estando al Informe Legal N°081-2015-ANA/AAAICO-UAJ-MAOT, lo opinado mediante informe Técnico N° 088-2015-ANA- AAA.ICO-SDARH/BCP y de conformidad con lo establecido por las normas citadas y el decreto supremo N° 006-2010- AG, reglamento de organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua.



RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar la Extinción de la Licencia de Uso de Agua otorgada a la Suc. López viuda de Pacheco Margarita, respecto del predio con C.C. N° 02112, mediante Resolución Administrativa N° 0028-2005-GRA/PR-DRAG-ATDR.T-AT; dejándola subsistente en lo demás que contiene, de acuerdo al contenido del informe N° 88-2015-ANA-AAA-I-CO-SDARH/BCP, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar Licencia de Uso de Agua con Fines Agrarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N°1:

DATOS DEL PROPIETARIO		LUGAR DONDE SE USARA EL AGUA OTORGADA				Volumen Máximo Asignado de Agua
Usuario	DNI / RUC	Código del Predio matriz	Nombre del Predio	Área total	Área Bajo Riego	
PACHECO LOPEZ NARCISO TEODORO	30844887	02112	EL FRISCO	2.4285	2.4285	51858.97
PACHECO LOPEZ DE	30845431		EL FRISCO	0.3533	0.3533	7544.48



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoAutoridad Nacional
del AguaAutoridad Administrativa
del Agua I Caplina-Ocoña

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

VARGAS SOLEDAD SUSANA						
PACHECO LOPEZ ROSA SABINA		30844889		EL FRISCO	0.3533	7544.48
PACHECO DE AMPUERO MARGARITA RINA		30844610		EL FRISCO	0.3749	8005.73
UBICACIÓN POLITICA			DATOS DE ASIGNACION DE AGUA			
Departamento	AREQUIPA	Bloque de Riego	BUSTIOS II	Código de Bloque	PTAT4900-B17	
Provincia	ISLAY	Fuente de Agua	TAMBO	Tipo de fuente	SUPERFICIAL	
Distrito	DEAN VALDIVIA	Nombre Bocatoma	HACENDADOS	Nombre Canal	PLATAFORMA	
ORGANIZACIÓN DE USUARIOS			RESOLUCIONES EMITIDAS			
Junta de Usuarios	TAMBO	Aprobación De Bloque y Asignación de Agua	RA 004-2005- ATDR.M/DRA.MOQ	Asignación en el Bloque	RA 028-2005- ATDR.M/DRA.MOQ	
Comisión de Regantes	BUSTIOS					



Cuadro N°2: (Del predio de UC. N°02112 subdividido (0.3533. ha) de Vicenta Juana Pacheco López (fallecida) que otorga a los Herederos).

DATOS DEL PROPIETARIO		LUGAR DONDE SE USARA EL AGUA OTORGADA				Volumen Máximo Asignado de Agua
Usuario	DNI / RUC	Código del Predio matriz	Nombre del Predio	Área total	Área Bajo Riego	
GUTIERREZ PACHECO ISRAEL EUSTAQUIO *	30844887	02112	EL FRISCO	0.3533	0.3533	7544.48
GUTIERREZ DE VARGAS RINA ROSA*	00 460070					
PACHECO GUTIERREZ BERNARDINA BRIGITTE*	00 460175					
PACHECO GUTIERREZ JUAN CARLOS*	00 460348					
PACHECO GUTIERREZ JUANA MARGARITA*	00 483418					





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua I Caplina-Ocoña

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PACHECO GUTIERREZ DANIEL ISRAEL*		00 460240				
UBICACIÓN POLITICA		DATOS DE ASIGNACION DE AGUA				
Departamento	AREQUIPA	Bloque de Riego	BUSTIOS II	Código de Bloque	PTAT4900-B17	
Provincia	ISLAY	Fuente de Agua	TAMBO	Tipo de fuente	SUPERFICIAL	
Distrito	DEAN VALDIVIA	Nombre Bocatoma	HACENDADOS	Nombre Canal	PLATAFORMA	
ORGANIZACIÓN DE USUARIOS			RESOLUCIONES EMITIDAS			
Junta de Usuarios	TAMBO		Aprobación De Bloque y Asignación de Agua	RA 004-2005- ATDR.M/DRA.MO Q	Asignación en el Bloque	RA 028-2005- ATDR.M/DRA.MO Q
Comisión de Regantes	BUSTIOS					

ARTICULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el derecho otorgado en ese mismo acto, remitiendo copia de la presente a la dirección de Administración de Recursos Hídricos, administración Local de Agua Tambo-Alto Tambo y a la Unidad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de esta Autoridad.

ARTICULO 4º.- Encargar a la Administración Local de Agua Tambo-Alto Tambo su notificación a los administrativos y Junta de Usuarios Tambo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA I
CAPLINA - OCOÑA
Ing. Isaac Martínez González
DIRECTOR

C.C. Arch..
IEMG/maot